



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 10:41 hasta las 10:58 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
<b>Presidida por</b>	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
<b>Secretario</b>	DANIEL BORDA MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
15835354S	ANDRES FERNANDEZ GARRAZA (PSN-PSOE)	SÍ
72676872T	DANIEL ALONSO APARICIO (A.S.A.)	NO
33445461B	DANIEL BORDA MARTIN	SÍ
44644911W	LORENA MONTES SAINZ(A.S.A.)	NO
15763486E	LUIS RAMON CIORDIA (PSN-PSOE)	SÍ
44632369H	MARIA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO (PSN-PSOE)	NO
16562002R	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. DANIEL ALONSO APARICIO: «Motivos laborales» 1. LORENA MONTES SAINZ: «Motivos laborales» 1. MARIA BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO: «Motivos laborales»		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **(URGENCIA) Cambio señalamiento de Pleno ordinario en Noviembre**

Previa aprobación por unanimidad de la urgencia, el punto queda también aprobado por unanimidad con el siguiente texto:

“**PRIMERO:** Debido a que no es posible celebrar la siguiente sesión ordinaria del Pleno en la fecha prevista del 26 de noviembre, se acuerda trasladar dicha convocatoria al siguiente día hábil, lunes 29 de noviembre de 2021 a las 10:30 horas

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo para su general conocimiento.”

#### **Aprobación del acta de la sesión anterior - Septiembre**

Aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2021.

#### **Aprobación de acta - Extraordinaria de 18 de octubre**

Aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de los corrientes.

#### **Renuncia concejal Sr. Garnica**

Leída la propuesta el punto queda aprobado por unanimidad con el siguiente texto:  
“**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por don JOAQUIN GARNICA VIÑARAS

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es doña MARIA-VICTORIA AEDO GARCÍA como siguiente de la lista, y solicitando a la Junta Electoral Central que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.”

#### **Adhesión Campaña Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres**

Leída la propuesta y la declaración institucional que se propone, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

“**PRIMERO:** Apoyar la “Campaña de Entidades Locales contra la Violencia hacia las





Mujeres" y aprobar la Declaración Institucional que se adjunta en torno al 25N., facultando a la Alcaldía a realizar las actuaciones necesarias derivadas de dicha campaña

**SEGUNDO:** Invitar a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar, con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias, en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros, dando noticia del presente acuerdo."

### **Modificación presupuestaria #7. obras educativas subvencionadas - Colegio**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 7/2021**

Crédito extraordinario

#### **GASTOS**

3200-6220000 Inversiones en colegio: 13.000,00 euros.  
TOTAL GASTOS: 13 .000 ,00 euros.

#### **INGRESOS**

Subvención Gobierno Navarra inversiones en colegio: 10.040,00 euros  
Remanente de tesorería para gastos generales: 2.960,00 euros  
TOTAL INGRESOS: 13 .000 ,00 euros.

**"Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 7/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

### **Modificación presupuestaria #8. obras educativas subvencionadas O-3**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 8/2021**

Crédito extraordinario





**GASTOS**

3231.6220000 Inversiones en escuela infantil: 7.200,00 euros.

TOTAL GASTOS: 7.200,00 euros.

**INGRESOS**

7508003 Subvención Gob.Navarra inversiones escuela infantil: 3.170,00 euros

Remanente de tesorería para gastos generales: 4.030,00 euros

TOTAL INGRESOS: 7.200,00 euros.

**"Primero.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 8/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

**Modificación presupuestaria #9 - Centro Joven.**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 9/2021**

Suplemento de crédito

**GASTOS**

3370-6220000 Centro Joven: 75.000,00 euros.

TOTAL GASTOS: 75.000 ,00 euros.

**INGRESOS**

Remanente de tesorería para gastos generales: 75.000,00 euros

TOTAL INGRESOS: 75.000 ,00 euros.

**"Primero.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 9/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."





### **Modificación presupuestaria #10 - Maquina barredora.**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 10/2021**

Crédito extraordinario

#### **GASTOS**

1533-6230000 Máquina barredora: 9.600,00 euros.  
TOTAL GASTOS: 9.600,00 euros.

#### **INGRESOS**

61900 Venta de brazo articulado: 3.500,00 euros  
Remanente de tesorería para gastos generales: 6.100,00 euros  
TOTAL INGRESOS: 9.600,00 euros.

**"Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 10/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

### **Modificación presupuestaria #11 - Punto de recarga**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 11/2021**

Crédito extraordinario

#### **GASTOS**

1690-6230000 Instalación punto de recarga: 11.500,00 euros.  
TOTAL GASTOS: 11.500,00 euros.

#### **INGRESOS**

7508004 Subvención Plan Moves III Instalación puntos de recarga: 8.400,00 euros  
Remanente de tesorería para gastos generales: 3.100,00 euros  
TOTAL INGRESOS: 11.500,00 euros.

**"Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente





11/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

### **Modificación presupuestaria #12 - Luces de navidad.**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 12/2021**

Crédito extraordinario

#### **GASTOS**

3380-6230000 Instalación Luces Navidad: 16.000,00 euros.

TOTAL GASTOS: 16.000,00 euros.

#### **INGRESOS**

Remanente de tesorería para gastos generales: 16.000,00 euros

TOTAL INGRESOS: 16.000,00 euros.

**"Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 12/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

### **Modificación presupuestaria #13 - Cámaras de seguridad.**

Se da cuenta de la propuesta presentada y se procede a la votación aprobándose por unanimidad el Acuerdo siguiente:

#### **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021- Nº 13/2021**

Crédito extraordinario





**GASTOS**

1322-6230000: 15.100,00 euros.  
TOTAL GASTOS: 15.100,00 euros.

**INGRESOS**

Remanente de tesorería para gastos generales: 15.100,00 euros  
TOTAL INGRESOS: 15.100,00 euros.

**"Primero.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 13/2021) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, sometiéndose a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas."

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**Dación de Cuenta - Resoluciones de Alcaldía entre sesiones**

Se da cuenta de las habidas, números 104 a 126 inclusive

**Dación de cuenta: Declaraciones Responsables**

Se da cuenta de las OCHO tramitadas entre sesiones, números 57 a 64 inclusive

**Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas**

Se da cuenta.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

